

Con fundamento en los artículos 47, fracción XIV, y 49, fracción IX, de la Ley Electoral del Estado de Baja California, hacemos de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar, los acuerdos tomados por el Pleno del Consejo General en la **Octava Sesión Ordinaria** realizada el día jueves **17 de agosto de 2017**, consistente en los siguientes:

ACUERDOS

I. EN EL DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO 2 DEL ORDEN DEL DÍA.

Se aprobó el orden del día para la Octava Sesión Ordinaria del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California.

II. EN EL DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO 3 DEL ORDEN DEL DÍA.

Se aprobaron las Actas de la Novena Sesión Extraordinaria y Séptima Sesión Ordinaria, de fechas 28 de junio de 2017 y 13 de julio de 2017, respectivamente.

III. EN EL DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO 6 DEL ORDEN DEL DÍA.

Se aprobó con modificaciones el Punto de Acuerdo relativo a la "**SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA OTORGAR PODER PARA ACTOS DE REPRESENTACIÓN EN NOMBRE DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA ANTE CUALQUIER AUTORIDAD ADMINISTRATIVA, JUDICIAL O ANTE PARTICULARES, A FAVOR DE LOS CC. JUAN PABLO HERNÁNDEZ DE ANDA, TITULAR DE LA UNIDAD TÉCNICA DE LO CONTENCIOSO ELECTORAL Y CLEMENTE MORA GONZÁLEZ, TITULAR EJECUTIVO DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN, ASÍ COMO LA REVOCACIÓN DE LOS PODERES OTORGADOS A FAVOR DE LOS CC. EDUARDO GUMARO ROSAS RUIZ Y OSCAR EDUARDO ROSALES RIVERA.**"

ACUERDOS

PRIMERO. Se autoriza al Secretario Ejecutivo otorgar poder a nombre del Instituto Electoral, para actos representación ante cualquier autoridad administrativa, judicial o ante particulares a favor de los CC. Juan Pablo Hernández de Anda y Clemente Mora González, en los términos del Considerando III del presente Punto de Acuerdo.

SEGUNDO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva, para que una vez que se lleve a cabo la protocolización ante notario público del presente poder, realice la

revocación de los poderes especiales otorgados a favor de los CC. Eduardo Gumaro Rosas Ruiz y Oscar Eduardo Rosales Rivera.

TERCERO. Publíquese el presente Punto de Acuerdo en el portal de Internet del Instituto Electoral, a más tardar al día siguiente de su aprobación por el Consejo General.

IV. EN EL DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO 7 DEL ORDEN DEL DÍA.

Se aprobó con modificaciones el Punto de Acuerdo relativo a la **“MODIFICACIÓN EN LA INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE ADMINISTRACIÓN, CON MOTIVO DE LA RENUNCIA PRESENTADA POR LA CONSEJERA ELECTORAL HELGA ILIANA CASANOVA LÓPEZ”**

ACUERDOS

PRIMERO. Se acepta la renuncia presentada por la Consejera Electoral Helga Iliana Casanova López para continuar participando como miembro de la Comisión Especial de Administración del Consejo General.

SEGUNDO. Se aprueba la designación de la Consejera Electoral Eréndira Bibiana Maciel López, como integrante de la Comisión Especial de Administración, de conformidad con lo establecido en el Considerando IV del presente Punto de Acuerdo.

TERCERO. Se instruye a la Comisión Especial de Administración para que designe de entre sus integrantes a quien fungirá como Presidente o Presidenta de la citada Comisión e informe tal determinación a la Presidencia del Consejo General.

CUARTO. Se tiene a la Consejera Electoral Helga Iliana Casanova López, presentando el informe de actividades de la Comisión Especial de Administración, comprendidas dentro del periodo del 19 de noviembre de 2015 al 22 de junio de 2017, el cual forma parte integral del presente Punto de Acuerdo.

QUINTO. Publíquese el presente Punto de Acuerdo en el portal de Internet del Instituto Estatal Electoral de Baja California, a más tardar el día siguiente de su aprobación por el Consejo General.

Dados en la Sala de Sesiones del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California, a los diecisiete días del mes de agosto del año dos mil diecisiete.

ATENTAMENTE

“Por la Autonomía e Independencia
de los Organismos Electorales”

MTRA. GRACIELA AMEZOLA CANSECO
CONSEJERA PRESIDENTA PROVISIONAL

MTRO. RAÚL GUZMÁN GOMEZ
SECRETARIO DEL CONSEJO